

RESOLUCIÓN de 28 junio de 2022

por la que se adjudica a la empresa RAM INFOASTUR S.L. el contrato de suministro relativo a la adquisición de un monitor de PC para el Consejo Consultivo del Principado de Asturias.

CCPA 3/2022

RESOLUCIÓN

En relación al contrato de suministro de un monitor para PC de 24 pulgadas, con webcam, altavoces y micrófono (CCPA 3/2022), se aprecia la necesidad del mismo, en base a la siguiente

MOTIVACIÓN:

Primero.- En la intención de mantener los medios informáticos necesarios y en buen estado para el normal desarrollo de la tareas propias de este Consejo Consultivo, debido, también, al fomento de las reuniones virtuales y, por último, dado que el monitor a sustituir presentaba en ocasiones un visionado borroso, se licita el suministro de un monitor para PC de 24 pulgadas, con webcam, altavoces y micrófono.

Segundo.- De acuerdo con lo que establece el artículo 118.2 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, se hace constar que con la presente contratación no se está alterando el objeto del contrato para evitar las reglas generales de contratación.

Tercero.- La partida presupuestaria que financia la compra ha de ser la 50.01-112B-627.000, *Equipos para procesos de información*; siendo el presupuesto máximo de licitación de 300,00 euros (impuestos incluidos).

Cuarto.- El equipo informático a adquirir debe cumplir las siguientes características mínimas:

Monitor para PC
Tamaño de 24 pulgadas
Resolución Full HD de 1920 x 1080 píxeles
Color negro
Relación de aspecto, 16:9
Conectores VGA y HDMI
Con altavoces, webcam y micrófono integrados en el propio monitor

Teniendo en cuenta lo anterior, resultan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Con fecha 13 de junio de 2022 se formuló por el Responsable de Informática informe-propuesta de la contratación.

Segundo.- Con fecha 15 de junio de 2022 se solicitaron ofertas a los siguientes candidatos o licitadores: RAM Infoastur S.L., SIVSA, Intermedia S.L., CERO Computer, S.L. e IZERTIS, S.A. y Seidor Tech S.A.

Tercero.- Una vez concluido el plazo para la presentación de ofertas, se recibieron las siguientes (todas ellas, conforme al informe técnico del Responsable de Informática, cumpliendo los requisitos exigidos):

Intermedia S.L.

Monitor: Lenovo Thikvision T24v-20

Tamaño	23,8 pulgadas
Resolución	1920 x 1080 (Full HD)
Conectores	HDMI, D-SUB (VGA), Display Port
Visualización	Antirreflejos, Luz azul de baja intensidad
Cámara	Si (no especifica resolución)
Altavoces	Estéreo 2 x 3w
Toma de auriculares	Si (3,5 mm, entrada/salida)
Micrófono	Si.

Precio 289,89 €.

RAM Infoastur S.L.

Monitor: Asus BE24EQK

Tamaño	23,8 pulgadas
Resolución	1920 x 1080 (Full HD)
Conectores	HDMI, D-SUB (VGA), Display Port, USB
Visualización	Antirreflejo, Luz azul de baja intensidad
Cámara	2 Megapíxeles
Altavoces	Estéreo 2 x 2w
Toma de auriculares	Si
Micrófono	Matriz de micrófonos con formación de haces (reduce el ruido de fondo) y cancelación de eco

Precio 222,52 €.

Sivsa

Monitor: HP Elite Display E243m

Tamaño	23,8 pulgadas
Resolución	1920 x 1080 (Full HD)
Conectores	HDMI, D-SUB (VGA), Display Port, USB
Visualización	Antiparpadeo, Luz azul de baja intensidad
Cámara	HD 720 píxeles
Altavoces	Estéreo 2 x 2w
Toma de auriculares	No especifica
Micrófono	Si, con cancelación de eco

Precio 254,66 €.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- De acuerdo con el artículo 5.4.f) de la Ley del Principado de Asturias, 1/2004, de 21 de octubre, del Consejo Consultivo, y 10.3 f) de su Reglamento de Organización y Funcionamiento, aprobado por Decreto 75/2005, de 14 de julio, el Presidente del Consejo Consultivo es el órgano de contratación de este organismo.

Segundo.- En la invitación cursada a las empresas y publicada en web de este Consejo Consultivo se fijaba el precio como criterio único de adjudicación.

Tercero.- Conforme dispone el artículo 138 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, “los contratos menores podrán adjudicarse directamente a cualquier empresario con capacidad de obrar y que cuente con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación”.

Vistos los antecedentes de hecho concurrentes y los fundamentos de derecho de aplicación, en su virtud

RESUELVO

Primero.- Adjudicar la adquisición de monitor para PC, con webcam, micrófono y altavoces incorporados, a la empresa RAM INFOASTUR S.L., con CIF B-33994823, por importe, impuestos incluidos, de 222,52 euros (DOSCIENTOS VEINTIDÓS EUROS Y CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS).

Segundo.- Disponer un gasto de 222,52 euros (DOSCIENTOS VEINTIDÓS EUROS Y CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS) con cargo a la aplicación presupuestaria 50.01-112B-627.000, *Equipos para procesos de información*, del Presupuesto de Gastos para el ejercicio del año 2022 del Consejo Consultivo del Principado de Asturias.

Tercero.- Notificar este acto a los interesados.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de la posibilidad de previa interposición del recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, no pudiendo simultanearse ambos recursos, conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración, y en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

Gijón, a 28 de junio de 2022

LA PRESIDENTA



Fdo.: Begoña Sesma Sánchez.